



Sección I. Disposiciones generales
AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

3757 Aprobación definitiva de modificación de crédito 3/2024

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario adoptado en fecha 25 de marzo de 2024, de aprobación inicial de la modificación de crédito 3/2024 de generación de crédito financiado con cargo a la subvención para financiar parcialmente los gastos para la realización del proyecto de Sendero de gran recorrido GR East Mallorca, como sigue:

“[...]

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 3/2024 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de Crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Org.	Programa	Económico	Sp.	Denominación	Altas €
01	4321	22799	04	Trabajos otras empresas	220.877,86€
01	4321	76100	01	Transferencia de capital CIM (GR)	694.122,14€
Total					915.000,00€

Esta generación se financia con cargo a la subvención otorgada al Ayuntamiento de Artà para financiar parcialmente los gastos para la realización del proyecto de Sendero de gran recorrido GR East Mallorca

Altas en Conceptos de ingresos

Org.	Económico	Sp.	Denominación	Altes €
01	75080	02	Subvención Sendero de gran recorrido GR East Mallorca	915.000,00€
TOTAL				915.000,00 €

[...]“

Contra este acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta jurisdicción.

Sin perjuicio de lo anterior, según lo fijado en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de este recurso no suspende por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Artà, fecha de la firma electrónica (23 de abril de 2024)

El alcalde
Manuel Galán Massanet